



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

05 AGO 2024

RES. H. N°

0947/24

EXPTE. N° 4647/21

VISTO:

La Res. H.N° 1255/21, por la cual se aprueba el Proyecto de Tesis denominado "USOS Y PERCEPCIONES DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (2021-2022)", propuesto por las alumnas PAULA SILVANA GUIMARD JUAREZ, LU N° 709.764 y LORENA EDITH RODRÍGUEZ, LU N° 709.331, estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota solicitan la designación del Lic. José María MARTINEZ VERONELLI, como Director de Tesis, con la conformidad de la Lic. María Florencia RODRIGUEZ;

Que los alumnos además solicitan prorroga para la presentación de su Trabajo de Tesis con el aval correspondiente;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala la solicitud presentada por las alumnas;

Que en contexto Pandemia, se emitieron las Res. H N° 0196/20, Res. 0567/20 y Res. H N° 0156/21, suspendiendo los plazos para quienes estaban en procesos de elaboración de la Tesis, restableciéndose los mismos mediante la Res. H N° 0260/22, a partir del 01 de abril del año 2022, de aplicación en este caso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Lic. María Florencia RODRIGUEZ como Directora de Tesis, designada mediante Res. H N° 1255/21..-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir de la presente resolución al Lic. José María MARTINEZ VERONELLI, como Director de Tesis "USOS Y PERCEPCIONES DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (2021-2022)", propuesto por las alumnas PAULA SILVANA GUIMARD JUAREZ, LU N° 709.764 y LORENA EDITH RODRÍGUEZ, LU N° 709.331, estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005.-

ARTICULO 3°.- TENER POR OTORGADA PRORROGA para la presentación del trabajo de tesis a las alumnas mencionadas, a partir del 01 de abril del 2024 y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 3° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR a las alumnas interesadas, Director de Tesis, Lic. Lic. María Florencia RODRIGUEZ, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.-
LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



D.a. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa